



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 MAR 2026

Expte. N° 14/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota N° 26/2026-UAI-UNSa por el Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN, Auditor Interno Titular de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés institucional la realización de las "IX Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales" que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2026, en la Universidad Nacional de Rosario, ubicada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

QUE las Jornadas se organizan y desarrollan en el marco de la "Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales" (RAIUUNN), de la cual la UAI forma parte, y que conforma un espacio de cooperación y de coordinación de acciones para el fortalecimiento de la función de control interno y el aporte específico para la capacitación profesional.

QUE el objetivo principal es la presentación de instructivos de trabajo relativos a tres (3) temáticas fundamentales: Rendiciones de Cuentas, Recursos Propios y Gestión Académica, además de las exposiciones de libre elección.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés académico el citado evento, expresando que los temas que se abordarán en dichas jornadas resultan de interés para esta institución.


Por ello, atento a lo establecido en la Resolución R-N° 1096-2016 y en uso de las atribuciones que le son propias,

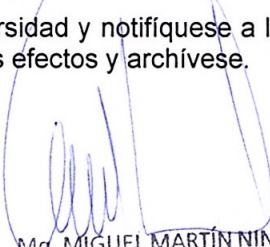
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

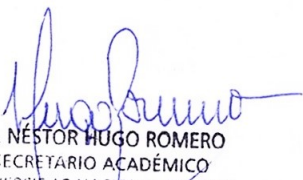
ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico la realización de las "IX Jornadas de Auditores Internos de Universidades Nacionales" que se llevarán a cabo los días 28 y 29 de mayo de 2026 en la Universidad Nacional de Rosario, ubicada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el marco de la "Red de Auditores Internos de Universidades Nacionales" (RAIUUNN), de la cual la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de esta Universidad forma parte.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0125-2026